



BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Martes, 10 de Enero de 1989
Núm. 7

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.

NOTA: La suscripción al «Boletín Oficial» de la provincia para 1989, se deberá hacer efectiva teniendo en cuenta las instrucciones de esta Excm. Diputación Provincial. Por tanto se ruega no envíen importe alguno hasta no recibir la correspondiente Carta de Pago.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON DELEGACION TERRITORIAL DE LEON SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 13.774 CL. R.I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., c/ Independencia, 1, 24003 León.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Entre el punto de derivación de CT. Borreca-Puente de FF.CC.
- c) Finalidad de la instalación: Mejora, reforma y ampliación de sus instalaciones.
- d) Características principales: Línea de media tensión a 15/20 kV. que partiendo de la derivación del CT. La Borreca termina en el puente FF.CC. con una longitud de 780 metros con conductor al-ac tipo LA-110. El número total de apoyos es de 4. Todos ellos metálicos. Los aisladores serán del tipo caperuza y vástago

denominados V-70-BS, con dos por cadena de suspensión o suspensión cruce y 3 en cadenas de amarre. En el último vano antes del puente sobre el ferrocarril la línea cruza el río Sil para lo que presentan la correspondiente separata.

e) Presupuesto: 1.856.984 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 22 de diciembre de 1988.—
La Delegada Territorial, P. A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

10966 Núm. 19—3.835 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 13.788 CL. R.I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica Labaniego.
Fenosa, S. A., c/ Independencia, 1, 24003 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Derivación al CT. de

c) Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de sus instalaciones.

d) Características principales: Línea de media tensión trifásica a 15/20 kV. que partiendo del apoyo n.º 68 de la línea Bemibre-Noceda, termina en el CT. de Labaniego con conductor al-ac LA-56 con una longitud de 618 metros con 5 apoyos metálicos y aisladores ESA 1503 en cadenas de dos o tres elementos según se trate de alineación o de amarre. Entre el vano 1-2 existen tres cruces con la CTNE, carretera de la Excelentísima Diputación Provincial y con el río Noceda para la que se presentan las correspondientes separatas.

e) Presupuesto: 1.301.499 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 26 de diciembre de 1988.—
La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

11019 Núm. 20—3.640 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE LEÓN
SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO

Sección de Transportes

Fecha: 3 de noviembre de 1988.

Matrícula del vehículo: OR-4681-F.

Número del D.N.I. o de empresa: A-2404205.

Titular del vehículo: Hermanos González Peñín.

Domicilio: Conde de los Gaitanes. 6.

Población y provincia: 24400 Ponferrada. León.

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de resolución sancionadora.

Expediente n.º LE-15218-0-88.

Referencias de la denuncia: Día 15, mes 6, año 1988, hora 21,00, carretera N-VI, n.º p. kilométrico 369,00.

Hecho sancionado: Circular transportando una cuba para gasóleo desde Igüña a Ponferrada careciendo de distintivos de radio de acción autorizados en la tarjeta de transporte que posee.

Sancionado por la Delegación de León por haber cometido la misma infracción en fecha 18-2-86, expediente de sanción LE-10052.

Precepto infrindigo: Art. 142-c) Ley 16/1987. Precepto sancionador: Art. 143-1) Ley 16/1987. Sanción impuesta: 40.000 ptas.

Vistas las actuaciones del expediente arriba reseñado incoado contra Vd. por esta Delegación, como titular del vehículo mencionado, en virtud de la denuncia cuyos datos también se reseñan, y teniendo en cuenta el informe emitido por el instructor estimándose probado el hecho denunciado que supone la infracción y la sanción detalladas, y que la instrucción del expediente es conforme con lo dispuesto en el art. 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio.

Dado que es órgano competente para la resolución de este expediente la Delegación Territorial de León en virtud de:

—Las facultades delegadas por el Real Decreto 2341/1982, de 24 de julio, en su inciso 1.7 del apartado b), anexo I y disposiciones a las que se remite, atribuidas a la Delegación por el artículo 6.º del Decreto 10/1984 de 9 de febrero y 1.º del Decreto 245/1987, de 14 de octubre, más arriba citados.

Acuerdo: Dar por concluida la tramitación del expediente y al estimar cometido el hecho denunciado imponerle la sanción arriba indicada.

La multa deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles, significándole que, de no hacerlo así,

se procederá a su cobro por vía de apremio con el 20 % de recargo según lo prescrito en el artículo 105 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Contra esta resolución puede interponer recurso de alzada, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de este escrito ante:

—La Dirección General de Transportes terrestres del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, conforme a lo dispuesto en los artículos 3 y 6 del Real Decreto 2965/1981, de 13 de noviembre y 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Forma de pago de la multa

Ingreso en metálico o mediante transferencia a la cuenta n.º 304-000-068.339/7 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, indicando el número de expediente, según se indica en la liquidación de la tasa que adjunto se envía.

La Delegada Territorial (ilegible).

10674

Administración Municipal

Ayuntamiento de
La Robla

RECAUDACION MUNICIPAL

Don Maximino Rodríguez Ramos, Recaudador Agente Ejecutivo del Ayuntamiento de La Robla.

Hago saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos correspondientes a los deudores, conceptos y ejercicios que después se indicarán, ha sido dictada, por el Sr. Tesorero Municipal, la siguiente:

Providencia: En uso de las facultades que me confieren los arts. 5-3.º c) del R. D. 1174/1987, 95 del Reglamento General de Recaudación y Regla 51 de su Instrucción, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación, en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los citados deudores, con arreglo a los preceptos del Reglamento General de Recaudación y demás disposiciones sobre la materia.

Y no siendo posible notificar, conforme al art. 101 del Reglamento General de Recaudación, la anterior providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se relacionarán, por resultar desconocidos en los domicilios fiscales que figuran en los documentos de cobro, e ignorar quienes les representan en esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 99-7 del Reglamento citado, se les notifica por me-

dio del presente edicto, que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, requiriéndoles para que en el plazo que a continuación se indica, satisfagan los descubiertos.

Plazos de ingreso: a) Si la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se realiza entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo mes o inmediato hábil posterior. b) Si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurridos los plazos indicados sin satisfacer los débitos ni personarse el interesado, se procederá sin más al embargo de sus bienes, conforme determina el art. 108-1 del Rgto. Gral. de Recaudación, y como consecuencia de dicha situación, serán declarados en rebeldía, practicándose todas las notificaciones que hayan de hacerseles, mediante la simple lectura de las mismas en presencia del público que se encuentre en la oficina recaudatoria.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Contra la providencia de apremio y solo en los casos a que se refieren los artículos 95-4 del Rgto. Gral. de Recaudación y 137 de la Ley General Tributaria, pueden interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de un año, a partir del día siguiente a aquél en que se entienda desestimado el de alzada.

2.º—Contra el requerimiento de pago, pueden interponer recurso en el plazo de ocho días contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el Sr. Tesorero Municipal (art. 187 del Reglamento General de Recaudación).

3.º—Conforme dispone el art. 194.3 del R.D.L. 781/86, el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los supuestos y con las garantías previstas en el art. 192 de la citada Ley, 136 de la Ley General Tributaria y 190 del Reglamento General de Recaudación.

Los deudores a que se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargo, son los siguientes:

RELACION QUE SE CITA

CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	AÑOS	Cantidad
Abajo Fdez. Miguel Angel de	Agua	1986	287
Acebal Alvarez Aurelio	Ganadería Indep.	1987	14.680
Acedo Alvarez María	Agua	1987	387
Acero Llorente María	Agua	1987	387
Aguilera Vázquez Miguel	Agua	1988	1.234
Alonso Cueto Adolfo	I. C. Vehículos	1988	5.045
Alonso Gtrrez. Félix	Alcantarillado	1985	1.800
Alvarez Alonso Bernardo	Arbitrios	1985	1.900
Alvarez Alvarez Everilda	I. C. Vehículos	1988	22.426
Alvarez Aragón	I. C. Vehículos	87-88	10.043
Alvarez Corrada Vicente	Agua	85 al 88	4.751
" " "	Basura	85 al 87	7.200
" " "	I. C. Vehículos	86 al 88	14.709
Alvarez García Joaquina	C. Urbana	1988	204
Alvarez Glez. Julia	Agua	1986	1.534
Alvarez Gtrrez. Gloria	Basura	85-86	8.500
" " "	Agua	86 al 88	1.603
Alvarez Gtrrez. Manuel	Arbitrios	86-87	16.900
Alvarez Mtnez. Frco. Javier	I. C. Vehículos	87-88	21.246
Alvarez Morán Manuel	I. C. Vehículos	1988	730
Alvarez Suárez Hordensia	C. Urbana	87-88	27.915
Alvarez Valle Ubaldino	Lic. Fisc. Indust.	1986	7.703
" " "	Agua	86-87	1.721
" " "	Arbitrios	85-86	10.420
Andrés Morala Evarista	Lic. Fisc. Indust.	1988	6.169
Antonio Ruiz Agustín de	I. C. Vehículos	1987	5.348
Araujo Fdez. M. ^a Rosario	I. C. Vehículos	1988	5.045
Arias Arias Manuel	Agua	86-87	1.147
" " "	Basura	86-87	4.900
Arias Cueto Luis	I. C. Vehículos	87-88	10.043
Arroyo Higuera Juan	I. C. Vehículos	86 al 88	15.059
Bajo Pérez M. ^a Balbina	I. C. Vehículos	1988	5.045
Balcke Durr Ag. Sigursal Esp.	Lic. Fisc. Indust.	1988	117.175
Barrón Suárez Miguel Angel	I. C. Vehículos	85 al 88	38.139
Bécares Cano Primitivo	C. Urbana	1988	4.822
Benítez Glez. Manuel	I. C. Vehículos	1988	5.145
" " "	Basura	1985	2.400
Benito Pedregal José	Basura	86-87	4.900
Bermúdez Hernández Bonifacio	Lic. Fisc. Indust.	1985	2.074
Bermúdez Hernández Manuel	Basura	84-85	2.600
" " "	Agua	84 al 87	4.802
Bernardo Alvarez José	Basura	86-87	4.900
Blanco Glez. Juan Manuel	L. Fisc. Prof.	84 al 88	265.513
Blanco Valle José Luis	I. C. Vehículos	1986	1.720
Blanco Villar Angeles	Agua	85 al 87	2.721
" " "	Basura	86-87	4.800
Bobis Suárez J. Antonio y 1 hm.	C. Urbana	1988	547
Bobis Suárez Josefa	C. Urbana	1988	248
Borja Pérez Ramón	Basura	1987	2.400
" " "	Agua	1988	387
Caamaño Caamaño Herminia	Agua	1985	198
Calvo Robles, S. A.	Lic. Fisc. Indust.	87-88	121.648
Calleja Blanco Enedina	Alcantarillado	1987	700
Calleja Fuertes Vicente	Arbitrios	86-87	6.100
" " "	Agua	85 al 87	2.621
Campo Noriega P. Antonio	I. C. Vehículos	1987	4.998
Cancelo Nevado Raúl	Lic. Fisc. Indust.	1988	15.394
Cañón Fidalgo Gabriel Angel	Basura	86-87	4.900
Carbalho Gonçalves Anibal	Agua	1987	800
Carbalho Gonçalves Antonio	I. C. Vehículos	86 al 88	14.709
" " "	Basura	1986	2.400
Carracedo Gtrrez. Evangelina	Arbitrios	1986	4.320
" " "	Lic. Fisc. Indust.	1987	7.086
" " "	Agua	1987	1.147
Castaño Gtrrez. Margarita	I. C. Vehículos	87-88	3.805
Castañón Rdguez. Felcicia	Basura	86-87	4.900
Castro Castro Federico	Agua	1986	574
" " "	Arbitrios	1987	3.100
Castro Tascón Bernarda	C. Urbana	1988	266
Catering Hostelería Empres.	Lic. Fisc. Indust.	85 al 88	46.182
Cejudo Muñoz José Luis	I. C. Vehículos	87-88	10.393

CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	AÑOS	Cantidad
Celis Viñuela Isidro de	I. C. Vehículos	86 al 88	14.709
Coke García Roberto	Agua	1988	287
Constr. Nemesio Glez., S. L.	Lic. Fisc. Indust.	1985	6.569
Cordero Villa M. ^a Carmen	I. C. Vehículos	86-87	9.664
Crespo Espadas Flora	I. C. Vehículos	87-88	3.555
Cubría García Esteban	Agua	1987	287
" " "	Basura	1986	2.500
Cuervo Alvarez Jesús Antonio	I. C. Vehículos	84 al 88	21.979
" " " "	Lic. Fisc. Indust.	1987	6.986
Cuervo Fernández Manuel	Agua	84 al 87	5.650
" " "	I. C. Vehículos	84 al 88	21.979
" " "	Arbitrios	86-87	12.580
Cuesta Pérez Francisco	Basura	86-87	4.900
Cueto Suárez Nieves	Agua	87-88	1.545
" " "	Basura	1986	2.400
Delgado Vález Yolanda	I. C. Vehículos	87-88	10.043
Depisa Talleres Reunidos	Lic. Fisc. Indust.	1986	11.505
Díez López Manuel	I. C. Vehículos	85 al 88	51.485
" " "	Agua	84 al 88	3.177
" " "	Basura	84 al 87	8.400
Díez Venancia	Agua	87-88	2.774
Díez Arias Nieves	Agua	1987	287
Díez Glez. Miguel Angel	I. C. Vehículos	85 al 88	44.481
Díez Torres Esteban L.	I. C. Vehículos	1985	4.420
Díez Vallejo Luis Alberto	Agua	1987	287
Domingo Tascón José Luis	Agua	85 al 87	1.287
" " "	Basura	1986	2.500
Domínguez Alamillo José	I. C. Vehículos	87-88	10.043
Domínguez Valle Angel	Agua	1985	294
Domínguez Zalabeza Eugenio	I. C. Vehículos	1988	420
Dragados y Construcciones	Agua	85-86	2.047
Ek Johansson Anders	I. C. Vehículos	87-88	10.393
Elvira Bernal Alejandro	I. C. Vehículos	87-88	10.043
Empresa Comercial Recreat.	Lic. Fisc. Indust.	87-88	14.430
Espadas García Antonio	Basura	1987	2.400
Espeso Rodríguez Mariano	Agua	85-86	4.980
Esteban Alvarado Antonio	I. C. Vehículos	87-88	10.393
Estrada Bardón Julio	Basura	86-87	4.900
Ezquerria Muñoz Alfonso	Agua	1987	287
Félix Navero Pedro	I. C. Vehículos	87-88	3.455
Fernández Alvarez Angel Carlos	Agua	1985	1.504
Fdez. García Abilio	Agua	1985	900
Fdez. Gayo Cesáreo	C. Urbana	87-88	6.359
Fdez. Glez. Alfredo	Agua	85 al 87	13.986
" " "	Basura	85 al 87	7.300
Fdez. Llamas Ismael	I. C. Vehículos	1988	5.045
Fdez. Sánchez Elena	Agua	85-86	1.187
Ferrer Ruiz José A.	Agua	1987	674
Fidalgo Fdez. Cecilia	C. Urbana	85 al 88	6.190
Flecha Suárez Elisa	Arbitrios	1985	3.000
Flórez Fdez. M. ^a Sol	I. C. Vehículos	1984	5.760
" " " "	Lic. Fisc. Indust.	84 al 88	113.092
" " " "	Arbitrios	84 al 85	5.160
Alija Martínez Floripes	Agua	1985	900
Gallardo Martos Diego	Agua	86-87	574
" " "	Basura	1986	2.500
García Arias Adoración	C. Urbana	86-88	2.626
García Escobar Hermelindo	Arbitrios	1986	3.100
García Fierro M. ^a Carmen	I. C. Vehículos	1985	4.420
García García Alonso	Agua	84 al 86	43.680
" " "	Arbitrios	84-85	9.726
" " "	Lic. Fisc. Indust.	85 al 88	49.253
García García Florentina	C. Urbana	1988	4.441
García García Manuela Hr.	Rústica y Pecuaria	1988	1.531
García Garca Ricardo	Agua	86-87	936
" " "	Basura	1986	2.500
García García Rosa	Basura	1987	2.400
García Glez. José M. ^a	Agua	1986	674
García Glez. Rogelio	Agua	86-87	1.534
" " "	Arbitrios	86-87	6.100
García Glez. Rosario	Agua	1987	287
" " "	Basura, Alcant.	1987	3.700
García Glez. Silverio	Lic. Fisc. Indust.	1987	18.063

CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	AÑOS	Cantidad
García Gtrrez. Carmen	Agua	85 al 88	3.294
García Gtrrez. Pilar	Agua	1987	387
García Lario Jesús	Basura	1985	2.400
" " "	Agua	86-87	1.977
García López Francisco	I. C. Vehículos	86 al 88	5.525
García Méndez Faustino	I. C. Vehículos	1986	4.666
" " "	Basura	1985	2.500
García Murciego Adolfo	Lic. Fisc. Indust.	87-88	30.439
García Murciego José	Lic. Fisc. Indust.	1986	7.216
García Murciego Trinidad	Lic. Fisc. Indust.	87-88	30.438
García Robla Julián	I. C. Vehículos	1986	4.666
García Robles Florentino	C. Urbana	1987	2.375
García Rubio M. ^a Teresa	I. C. Vehículos	1987	14.134
García Sánchez Honorio	Agua	1987	860
" " "	Arbitrios	1986	3.100
García Sánchez José L.	I. C. Vehículos	1988	630
García Uría Luis	C. Urbana	87-88	4.343
Garrido Revuelta Carlos	I. C. Vehículos	1988	630
Garrido Rdguez. Alfonso	I. C. Vehículos	1988	10.729
Gómez Domínguez José	I. C. Vehículos	87-88	9.943
Gómez García Fermín	Agua	1985	1.000
Gómez Torre José M.	I. C. Vehículos	85 al 88	14.813
Glez. Aparicio Jesús	Lic. Fisc. Prof.	86 al 88	166.766
Glez. Casado Elena	Agua	84 al 88	3.472
Glez. Casado Emilia	C. Urbana	87-88	16.135
" " "	Agua	85 al 87	1.534
" " "	Arbitrios	86-87	6.100
Glez. Casado Pilar	C. Urbana	86 al 88	8.514
Glez. Casado Socorro	Agua	84 al 88	3.602
Glez. Castilla Angel	C. Urbana	1988	110
Glez. Castro Purificación	Basura	1985	1.300
Glez. Cobas Amancio	Agua	1986	287
Glez. Colín Salvador	Arbitrios	1987	3.600
Glez. Díez Felipe	Basura	86-87	4.900
Glez. Díez Visitación	Agua	85-86	913
" " "	Basura	1985	2.500
Glez. Flecha Ramón	C. Urbana	84 al 88	7.700
Glez. García Frco.	I. C. Vehículos	1985	4.770
Glez. García Jerónimo	Agua	1987	574
Glez. Glez. Baltasara	Basura	86-87	4.900
Glez. Glez. Cecilia	C. Urbana	85 al 88	9.257
Glez. Gtrrez. Asunción	Basura	1985	2.500
Glez. Gtrrez. Maximino	I. C. Vehículos	1988	420
Glez. Ramos Ofelia y r	C. Urbana	1988	12.460
Glez. Revuelta Valentín	C. Urbana	1988	94
Glez. Rdguez. Eloy Rómulo	I. C. Vehículos	87-88	10.043
Glez. Viñuela Aurea	C. Urbana	1988	722
Gordón Arias Félix	I. C. Vehículos	1988	630
Graset Echevarría Hr. Eust.	C. Urbana	86 al 88	14.636
Gtrrez. Alvarez Isabel	Agua	1988	574
" " "	Arbitrios	1987	4.800
Gtrrez. Díez Fermín	Agua	1987	574
" " "	Arbitrios	1987	3.600
Gtrrez. García Lorenzo	Arbitrios	1987	4.300
" " "	Agua	85 al 87	2.721
Gtrrez. Gómez Marcelino	I. C. Vehículos	86 al 88	14.809
Gtrrez. Glez. Ana M. ^a	Agua	1988	287
Gtrrez. Gordón Armando	Alcantarillado	1987	600
Gtrrez. Lombas Emilio	Agua	84-85	892
Gtrrez. López Luis	I. C. Vehículos	1988	420
Gtrrez. Rdguez. Isabel	Basura	86-87	4.900
Gtrrez. Sánchez José	Alcantarillado	86-87	2.500
Gtrrez. Sánchez Maximino	C. Urbana	1987	5.988
Gtrrez. Zapico Jerónimo	C. Urbana	84-85	20.784
Herederos de Juan Gil	Arbitrios	84 al 85	7.182
Herederos de Gtrrez. Gorgonio	Agua	85 al 88	3.768
" " "	Arbitrios	85 al 87	6.690
Herederos de Postigo Isidoro	Agua	84-85	1.981
Hros. de Glez. Villarejo José	Agua	1984	496
Hros. de Sarabia Adolfo	Agua	87-88	2.494
Hernández García Amparo	C. Urbana	86 al 88	7.860
Hernández Gtrrez. José	I. C. Vehículos	87-88	10.043
Hernández Vargas Lorenzo	Arbitrios	84 al 85	4.900

CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	AÑOS	Cantidad
Herrera Méndez Jorge	Agua	85 al 88	3.581
"	Basura	86-87	4.900
Hurle Perpiñá Eduardo	Agua	86-87	960
Ibán García Angel	Basura	1987	2.500
Ibáñez Fontecha Carlos	I. C. Vehículos	86 al 88	32.788
Industr. Mantenición y Montaje	Lic. Fisc. Indust.	1987	24.050
Jáñez Robles Isabel	C. Urbana	84 al 88	33.293
Jiménez Bermúdez Antonio	I. C. Vehículos	87-88	10.043
"	Agua	86-87	860
"	Basura	1986	2.500
Lago Lema Maximino	Basura	1985	2.500
"	Agua	1985	396
Laiz Suárez Blanca Nieves	C. Urbana	1988	1.628
Lanero Parrado M. ^a Pilar	I. C. Vehículos	87-88	10.043
Linacero Valle Elías	I. C. Vehículos	1988	630
Linacero Valle Manuel	I. C. Vehículos	1988	630
López Reguero Adolfo	Basura	86-87	4.800
"	Agua	86-87	4.432
López Valdés Amparo	Agua	87-88	584
Lorenzana Villanueva Jesús	Arbitrios	1985	5.280
"	Lic. Fisc. Indust.	87-88	26.028
Llamas Coque Francisco	I. C. Vehículos	86 al 88	14.709
Llamas García Juan Sabas	Agua	1985	604
Llamazares Glez. Olga	Agua	86-87	860
"	Arbitrios	1986	4.660
Martín Ambrosio M. ^a Carmen	Arbitrios	1985	2.500
"	C. Urbana	87-88	15.721
Martín Martín Pedro	I. C. Vehículos	86 al 88	5.461
"	Lic. Fisc. Indust.	87-88	36.564
Mtnez. Cuesta Eduardo	Agua	1987	414
"	Arbitrios	1986	3.000
Mtnez. Quirós J. M. ^a	C. Urbana	86 al 88	9.121
Mtnez. Suárez Belarmino	I. C. Vehículos	86 al 88	14.709
Melo Machado Domingo de	Agua	85-86	2.147
Méndez Cecilia Alfonso	I. C. Vehículos	1988	11.359
Miranda Rodríguez Adolfo	C. Urbana	1988	11.622
Monge Blanco Jesús	Basura	1985	2.000
Mosquera Castañón Emilio	Agua	86 al 88	3.544
"	Basura	1986	2.400
Muñiz García Belarmino	Basura	1987	2.400
Muñoz Lorenzo Faustino	Agua	1985	978
Núñez San Román Benito	Agua	1986	9.419
Ordóñez Alonso Juan M.	Agua	1987	674
Ordóñez Muñiz Dionisio	Basura	1985	2.500
Orejas García Rosa	C. Urbana	86 al 88	19.566
Ortega Fanjul Ramón	C. Urbana	1987	20.709
Ortega Hoyos Frco.	Basura	1987	2.400
Pérez Amez Enrique O.	I. C. Vehículos	86-88	3.473
"	Arbitrios	1985	2.640
"	Agua	1985	3.912
Pérez Mtnez. Angel	Agua	1986	1.614
Pérez Posada Miguel Angel	I. C. Vehículos	86 al 88	14.809
Pisabarro Prieto Angel	Basura	86-87	4.900
Pliego Casero Angel	I. C. Vehículos	87-88	3.555
Prieto Iglesias Juan José	Agua	86 al 88	3.755
"	Basura	86-87	4.900
Prieto López Luis Anastasio	Basura	86-87	4.900
Prieto Puente Luis	Alcantarillado	1987	600
Ramos Muñoz Esteban	C. Urbana	1988	838
Reguero Gordillo Servando	Basura	1987	2.500
Reino Vázquez Arturo del	Basura	1985	2.500
Reloba Torre Alfonso de la	Agua	85-86	4.782
Rey Marcelino	Agua	86-87	1.418
Rial Reino Purificación	I. C. Vehículos	1986	4.766
Ribado Luengo Lucio	Agua	1986	287
Río Vázquez Arturo del	Agua	84 al 85	2.773
"	Basura	1984	2.500
Robial Alvarez José	Basura	1985	2.500
Robles Gtrrez. Arsenio	I. C. Vehículos	1988	1.753
Robles Gtrrez. Miguel	Agua	86-87	1.147
"	Arbitrios	1986	12.100
Robles Lorenzana Ramiro	I. C. Vehículos	1988	1.753
Robles Maseda Jesús	I. C. Vehículos	1988	5.045

CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	AÑOS	Cantidad
Robles Robles Miguel	Alcantarillado	1986	1.900
Rodilla Alvarez Vicente	I. C. Vehículos	1988	630
Rdquez. Alvarez Félix José	Lic. Fisc. Indust.	85-86	21.873
Rdquez. Alvarez Ricardo	I. C. Vehículos	87-88	8.453
Rdquez. Cuesta Luis	Basura	86-87	4.900
Rdquez. Díaz Uranga, S. L.	Lic. Fisc. Indust.	85 al 88	69.224
Rdquez. Glez. Manuel	I. C. Vehículos	1988	4.045
Rdquez. Gordón Encarnación	Basura	85 al 87	7.300
Rdquez. Hidalgo José A.	I. C. Vehículos	1988	630
Rdquez. José Manuel	I. C. Vehículos	87-88	10.043
Rdquez. Rdquez. Arsenio	Arbitrios	86-87	6.100
" " "	Agua	85 al 87	2.136
Rdquez. Rdquez. Domingo	Basura	86-87	4.900
Rdquez. Rdquez. José Santos	Lic. Fisc. Indust.	87-88	30.338
Rdquez. Torres José Manuel	Agua	85 al 88	5.774
" " "	Arbitrios	86-87	6.100
Rdquez. Valbuena Andrés	I. C. Vehículos	87-88	10.393
Rdquez. Villanueva Elisario	Basura	84-85	3.700
Rdquez. Viñuela Mari y I	C. Urbana	1987	4.787
Rubial Pérez Ana M. ^a	I. C. Vehículos	87-88	3.905
Ruiz Gómez Antonio	Agua	85 al 87	2.721
Salcheem Mahaned	I. C. Vehículos	87-88	10.293
Sánchez Fdez. Francisco	Agua	1987	388
Sánchez Glez. Juan Luis	Agua	86-87	1.274
" " "	Basura	1987	2.500
Santamaría Arias Pedro	I. C. Vehículos	1988	420
Santos Carracedo José Juan	I. C. Vehículos	87-88	10.713
Santos Enríquez Ramón Luis	Lic. Fisc. Indust.	1987	11.975
Seivane Bajo Gerardo	Lic. Fisc. Indust.	1986	28.512
Shab Yakab	Agua	1986	574
Sierra Alvarez Antonio	Agua	1984	4.012
Sierra Rdquez. Froilán	Basura	84 al 87	8.300
Sierra Sánchez Manuel	Basura	1987	2.400
Soeima Manuel Joaquín	I. C. Vehículos	87-88	3.905
Suárez Acevedo Julio Jesús	Basura	1986	2.500
" " " "	Agua	1987	287
Suárez Benítez Antonio	Basura	1986	2.500
Suárez Castro Santiago	I. C. Vehículos	1987	4.898
Suárez Díez Pedro	Agua	87-88	574
" " "	Arbitrios	1987	3.000
Suárez Fdez. Antonio	Agua	1986	986
Suárez Viñuela Eusebia	C. Urbana	1988	4.434
Talcos Sílices Porma	C. Urbana	86 al 88	102.169
Tascón Ana Isabel	Agua	85 al 87	1.860
Tealdi Oliver Juan Carlos	Lic. Fisc. Prof.	1986	13.306
" " " "	Basura	1985	2.500
Turienzo Rdquez. Victorino	I. C. Vehículos	1988	630
Ugarte Blanco Amadeo	Agua	87-88	860
Ugarte Blanco Amadeo	Basura	1987	2.400
Valbuena Vélez Florentino	Basura	1987	2.400
Valle Menéndez Aurelio	I. C. Vehículos	1988	1.260
Varela Urcera José	Lic. Fisc. Indust.	1987	5.988
Vicente Barragues Gregorio	I. C. Vehículos	87-88	10.493
Viñuela Castañón Aurora	Agua	1986	960
Viñuela Rivero Emma Maximina	I. C. Vehículos	1988	5.145
Viñuela Rdquez. Elena	Basura	86-87	4.900
Viñuela Viñuela Victoriano	I. C. Vehículos	1988	10.729
Zamora Franco Angel	I. C. Vehículos	87-88	3.905
Zamora Sánchez Luis	I. C. Vehículos	87-88	9.943
Zapatería Angel	Agua	1985	396
Zapico Rufino	Agua	1985	396
Zapico Ramos María	C. Urbana	87-88	9.710
" " "	Agua	85 al 87	2.334
" " "	Arbitrios	85 al 87	9.000

**Ayuntamiento de
Calzada del Coto**

El Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de enero de 1988, tomó el acuerdo de aprobar el proyecto de anticipo reintegrable sin interés a concertar con la Caja de Crédito de la Diputación Provincial, cuyas características son como sigue:

Cuantía del mismo: Setecientas cincuenta mil pesetas.

Destino: Financiar las obras de instalación de teléfonos domiciliarios en Calzada del Coto.

Reintegro: En diez anualidades de 114.440 ptas. cada una.

Garantías: Las señaladas en el acuerdo de la Corporación.

Durante el plazo de quince días estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, el acuerdo y el expediente, conforme previene el artículo 431-2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril.

Calzada del Coto a 29 de diciembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

16 Núm. 21—1.690 ptas.

**Ayuntamiento de
Laguna Dalga**

Adjudicada definitivamente la obra de "Reparación conjunto Casa Consistorial y Centro Higiene", en favor del contratista D. Tomás de la Fuente García, por importe de 4.700.525 pesetas, se pone en conocimiento del público en general, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

En Laguna Dalga a 27 de diciembre de 1988. — El Alcalde, Vicente Martínez.

17 Núm. 22—975 ptas.

**Ayuntamiento de
Sobrado**

La Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1988, acordó fijar a los miembros de la Corporación en concepto de asignaciones y compensaciones, que podrán percibir a tenor de lo dispuesto en el art. 75, 1, 2 y 3 de la Ley de Bases de Régimen Local, en relación con el art. 13 del R.O.F.R. J.C.L., las siguientes cantidades:

—Al Sr. Alcalde, la cantidad de 190.000, por asistencia y dedicación al Ayuntamiento, y sesiones.

—A los concejales la cantidad de 1.500 pesetas, por asistencia a sesión.

—Por asistencia a Comisión, la cantidad de 2.000 ptas.

Siendo la cantidad asignada para

repartir 289.703 pesetas, correspondiente al 5% del presupuesto ordinario, fijado para 1988 en 5.794.079 pesetas.

Lo que se hace público por espacio de quince días, a efectos de información pública.

Sobrado a 27 de diciembre de 1988. El Alcalde, Constantino Valle González.

19 Núm. 23—1.950 ptas.

Administración de Justicia

**Juzgado de Primera Instancia
número dos de León**

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 384 de 1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Isidoro Blanco Morán y esposa doña Olvido Pellitero Benítez, sobre reclamación de 627.237 pesetas de principal y la de 350.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 20 de junio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 20 de julio próximo a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se

anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 20 de septiembre próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

"Urbana.—Finca diez. Vivienda en la planta cuarta izquierda de una casa en León, en la calle Cinco de Mayo, número cinco, es del tipo B, ocupa una superficie construida de ciento cuatro metros y sesenta y dos decímetros cuadrados. Tomando como frente la fachada principal del edificio linda: Derecha, la finca nueve y hueco de escalera; izquierda, casa de Tejera, S. A., y fondo, hueco de escalera y patio de luces. Representa una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos, de siete enteros y setenta centésimas por ciento.—Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 3 de León, al libro 21, tomo 2.300, folio 16, finca 1.019.—Valorada en la suma de tres millones ciento cincuenta mil pesetas".

Dado en León a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez. El Secretario (ilegible).

10960 Núm. 24—5.850 ptas.

**

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 192/88 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., entidad representada por el Procurador señor González Varas, contra don José María Fernández Herrero y doña Esmeralda Delgado Albillos, mayores de edad y vecinos de León, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de 418.626 pesetas de principal y la de 250.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado hacer saber a dichos demandados que la parte actora ha designado Perito para que proceda a la tasación de los bienes que les fueron embargados, a don Carlos de Paz Gutiérrez, mayor de edad, casado, Agente de la Propiedad Inmobiliaria y vecino de León, a fin de que dentro del término de segundo día nombren otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerles por conformes con aquél.

Dado en León, a veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez. El Secretario (ilegible).

10983 Núm. 25—2.145 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada**

Don Gerardo Martínez Tristán, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos núm. 689/88, por fallecimiento de don José González López, fallecido en Noceda del Bierzo (León), el día 13 de junio de 1988, reclamando la herencia sus hermanas doña Adonina y doña Luisa González López, mayores de edad y vecinas de Noceda del Bierzo (León) y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Ponferrada, a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ Gerardo Martínez Tristán. La Secretaria (ilegible).

11016 Núm. 26—1.495 ptas.

Citación de remate

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada, que en los autos de juicio ejecutivo núm. 635/88, promovidos por el Procurador señor González Martínez, en nombre y representación de la Entidad "Banco Popular Español, S. A.", contra don Angel Alvite Rodríguez y doña Begoña Soria Pérez, y otros sobre reclamación de pesetas 299.994 de principal, con otras 150.000 pesetas calculadas prudencialmente para intereses, gastos y costas, por providencia de esta fecha por ignorarse el actual paradero y domicilio de los expresados demandados, se ha acordado el embargo de bienes de los mismos.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días, para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución si les conviniere, y no haciéndolo así serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento por los trámites legales, haciéndoles saber que las copias de la demanda se encuentran en esta Secretaría a su disposición.

Y para que conste y sirva de notificación y citación en forma a los demandados don Angel Alvite Rodríguez y doña Begoña Soria Pérez, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Ponferrada, a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—La Secretaria Judicial (ilegible).

11015 Núm. 27—2.795 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia
de Cistierna**

Don Carlos Miguélez del Río, Juez de Primera Instancia de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 200/88, se sigue expediente de dominio a instancia de don Florentino Alonso Fernández, mayor de edad, vecino de Cofiñal, para inscripción en el Registro de la Propiedad de las siguientes fincas:

"1.—Urbana en Cofiñal, formada de planta y piso, destinada a vivienda de 80 m. cuadrados; portalón anejo de 48 m. cuadrados, cuadra de 240 m. cuadrados; huerta aneja - era - con cochera de 437 m. cuadrados. Forma única unidad urbana, con superficie total de 805 m. cuadrados. Linda: Norte, calle y Monte de Nadaderos; Este, Monte de Nadaderos; Sur, calle, y Oeste, calle por donde tiene su entrada el edificio principal."

"2.—Rústica en Cofiñal, al paraje la Capilla, polígono 3, parcela 591, de 11 áreas y 66 centiáreas. Linda: Norte, Hros. de Manuel Alonso; Este, carretera; Sur, Diego Alonso, y Oeste, camino."

"3.—Rústica en Cofiñal, al paraje Prado Nuevo, polígono 3, parcela 454, de 11 áreas y 66 centiáreas. Linda: Norte, Hros. de Manuel Alonso; Este, calle; Sur, Gabino García, y Oeste, Santiago Lozano."

"4.—Rústica en Cofiñal, al paraje Pueblo, polígono 9, parcela 679, de 6 áreas y 12 centiáreas. Linda: Norte, Vicente González; Este, Jesús Alonso; Sur, casco del pueblo, y Oeste, carretera."

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas, puedan resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende a fi de que en término de diez días siguientes a la publicación del presente, puedan oponerse, en legal forma ante este Juzgado, bajo apercibimientos legales.

Dado en Cistierna, a 22 de diciembre de 1988.—E/ Carlos Miguélez del Río.—La Secretaria (ilegible).

11037 Núm. 28—3.445 ptas.

**Juzgado de Distrito
número dos de León**

Concepción López de Hontanar y Fernández Roldán, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 1.664/86 de este Juzgado, recayó auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto.—Juzgado de Distrito número dos de León a veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Vistos los preceptos de general aplicación. El Sr. D. Ireneo García Bru-

gos, Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, dijo: Se declara insolvente, por ahora y sin perjuicio de que si viniere a mejor fortuna satisfaga en su día las responsabilidades que le fueron expuestas, al penado Andrés Corsino Menéndez Pardo.

Así por este auto lo acuerda y firma S. S.ª de que doy fe.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Andrés Corsino Menéndez Pardo, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León a veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Concepción López de Hontanar y Fernández Roldán. 10985

Concepción López de Hontanar y Fernández Roldán, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 821/87 de este Juzgado, recayó auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto.—Juzgado de Distrito número dos de León a veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Vistos los preceptos de general aplicación.

El Sr. D. Ireneo García Brugos, Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, dijo: Se declara insolvente, por ahora y sin perjuicio de que si viniere a mejor fortuna satisfaga en su día las responsabilidades que le fueron impuestas, al penado Pedro Gallego Pérez.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Pedro Gallego Pérez, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León a veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. Concepción López de Hontanar y Fernández Roldán. 10986

**Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada**

Doña Enriqueta Roel Penas, Secretaria del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas con el número 1.256/88, sobre coacciones, recayó sentencia que dice como sigue:

"Sentencia.—En nombre del Rey. En la ciudad de Ponferrada a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Sr. D. Ricardo Rodríguez López, Juez de Distrito número uno de los de Ponferrada, ha visto los precedentes autos de jui-

cio verbal de faltas número 1.256/88, seguidos por una presunta falta de coacciones leves; habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, en el ejercicio de la acción pública; José Luis Mancañido Vega, mayor de edad y representado por el Procurador Tadeo Morán Fernández, como acusador particular, y Delfín Bernardo Fernández Barreiro, mayor de edad y por último domicilio conocido en Ponferrada, como acusado.

Fallo.—Que debo condenar y condeno a D. Delfín Bernardo Fernández Barreiro, como autor de una falta del art. 585-5 del Código Penal, a la pena de siete mil (7.000) pesetas de multa y a pagar las costas de este juicio.

Y para que sirva de notificación en forma legal al condenado D. Delfín Bernardo Fernández Barreiro, hoy en ignorado paradero, expido la presente cédula de notificación en Ponferrada a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—La Secretaria, Enrique Roel Penas.

11013

Juzgado de Distrito de Villafranca del Bierzo

Don José-Carlos González Arnal, Secretario del Juzgado de Distrito de Villafranca del Bierzo (León).

Doy fe: Que en el juicio civil de cognición a que se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, literalmente copiados, dicen como sigue:

“Sentencia núm. 538.—En Villafranca del Bierzo a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. Vistos por la señora doña Rosa María Quintana San Martín, Juez del Distrito, los presentes autos de juicio de cognición 5/88, promovidos por D. José-Antonio Riveiro Martínez, mayor de edad y vecino de Sésamo, c/ La Campa, s/n., asistido por el Letrado D. Tomás González Cubero y representado por el Procurador D. Antonio-Pedro López Rodríguez, contra D. José-Ramón Pérez González, mayor de edad y vecino de Sésamo, representado por el Procurador D. Avelino Fernández, y asistido por el Letrado D. José Rellán; contra César González Pérez y María Sol González Pérez, mayores de edad y vecinos de Sésamo, representados por el Procurador D. Francisco González Martínez y asistidos por el Letrado D. Adolfo Velasco Arias, y contra cualquier otra persona o entidad que pudiera tener interés, sobre acción declarativa de servidumbre de paso y subsidiariamente constitución forzosa de la misma. (Si-guen antecedentes de hecho y fundamento de derecho).

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador D. Antonio Pedro López Rodríguez, en representación de D. Antonio Riveiro Martínez, debo declarar y declaro,

que procede constituir la servidumbre de paso por él peticionada con carácter temporal, con carro o tractor mecánico inferior a 30 cv., con una anchura de 2,60 metros, en toda su longitud, a través de la finca de los demandados hermanos González Pérez, por el punto que en croquis obrante en el folio 94 de los autos, figura con la letra A), debiendo indemnizar el propietario del predio dominante a los hermanos Pérez González, los perjuicios que por la constitución de este gravamen se les ocasionara. Condenando en costas a los demandados afectados D. César y D.ª María Sol González Pérez.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo”.

La anterior sentencia ha sido publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los efectos de que sirva de cédula de notificación en forma a los demandados desconocidos, a los que se advierte que cabe recurso de apelación en término de tres días hábiles, para ante la Il.ª Audiencia Provincial de León, expido la presente en Villafranca del Bierzo (León), a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—José-Carlos González Arnal.

10989

Núm. 29—4.875 ptas.

Magistratura de Trabajo NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.009/88, seguidos a instancia de Carlos Mendaña Fdez. contra Cerámica Mendaña, S. L., y otros, sobre invalidez permanente, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día treinta y uno de enero próximo a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Cerámica Mendaña, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintuno de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: J. R. Quirós.—D. Magdaleno Rguez. de Castro. 10946

**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución concienzosa número 113/88, seguida a instancia del Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General, contra Julio Suárez Suárez, sobre cantidad, ha dictado la siguiente:

“Providencia.—Magistrado: Sr. Rodríguez Quirós.—En León, a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Dada cuenta; únase a los autos de su razón y líbrese oportuno oficio a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León a fin de que la misma proceda a retener y poner a disposición de esta Magistratura de las cuentas que pueda tener abiertas el apremiado en cualquiera de las sucursales de dicha entidad, la cantidad de 212.255 pesetas para su publicación al principal, más la de 50.000 pesetas para su aplicación a gastos si los hubiere; haciéndose entrega de dicho despacho a la representante de la ejecutante para intervenir en el diligenciamiento del mismo.—Lo dispuso y firma S. S.ª, por ante mí que doy fe.

Firmada: José Rodríguez Quirós. M. D. Magdaleno.—Rubricados.”

Así consta en su original al que me remito y para que le sirva de notificación en forma legal a don Julio Suárez Suárez, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a fecha anterior.—El Secretario. 10945

Magistratura de Trabajo NUMERO DOS DE LEON

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo de la Magistratura de Trabajo número dos de León.

Hace saber: Que en los autos 869/88 instados por José Luis Marcos del Río contra Instalaciones y Mantenimiento y Construcción, S. A., Imyco. S. A., y otros sobre despido, se ha dictado una sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

“Fallo: Estimo la demanda formulada por José Luis Marcos del Río, contra la empresa Instalaciones, Mantenimientos y Construcciones, Sociedad Anónima, Imyco, S. A., e interventores judiciales de la suspensión de pagos de la misma sobre impugnación de despido, y debo declarar y declaro nulo el despido del actor, de fecha 31 de agosto de 1988 condenando a dicha empresa demandada a la inmediata readmisión del mismo en su puesto de trabajo, así como al pago de los salarios devengados desde la fecha del despido.

Se hace saber a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de casación en plazo de diez días para ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir deberán:

a) Acreditar ante esta Magistratura haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España, bajo el epígrafe Magistratura de Trabajo número dos de León,

Fondos de Anticipios Reintegrables sobre Sentencias Recurridas, la cantidad objeto de condena.

b) Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador y no está declarado pobre para poder litigar, consignará además el depósito de 5.000 pesetas por cada uno de los recursos de casación, en la Caja General de Depósitos, acreditándolo ante la Secretaría del Tribunal Supremo.

Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo se les declarará caducado el recurso.

Firmé que sea esta sentencia archivarse los autos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Nicanor Angel Miguel de Santos.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a la empresa Instalaciones, Mantenimiento y Construcciones, S. A., Imyco, S. A., en ignorado paradero, expido el presente en León, a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Nicanor Angel Miguel de Santos. 10864

Magistratura de Trabajo NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de León y su provincia.

Hace saber: En ejecución contenciosa 51/88, dimanante de los autos 92/88, seguidos a instancia de Teófilo Era Estébanez y otro, contra Joaquín Melena Fernández, sobre salarios, por el Ilustrísimo señor don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de León y su provincia, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia.—Magistrado: Sr. Cabezas Esteban.—León, a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Por dada cuenta, visto el estado de las presentes actuaciones y no habiéndose cumplimentado por la parte actora las providencias de fecha 8-11-88 y 5-12-88, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.^a que acepta y firma la anterior propuesta, doy fe.—Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Joaquín Melena Fernández, el cual se en-

cuentra actualmente en paradero desconocido, expido la presente que firmo en León, a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, doy fe.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo.—Rubricado. 10811

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 143/88, dimanante de los autos 632/88, seguidos a instancia de José Luis Suárez Manilla, contra Arias Hernández, S. L., sobre cantidad, por el Ilustrísimo señor don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de León y provincia, se ha dictado el siguiente auto:

En León, a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León, ha pronunciado en nombre del Rey el siguiente auto.

I. ANTECEDENTES

1.—Que formulada demanda por José Luis Suárez Manilla y otro, contra Arias Hernández, S. L., en reclamación de cantidad, y hallándose los presentes autos 632/88, en trámite de ejecución contenciosa, se decretó el embargo de bienes, propiedad de la ejecutada, sin que se encontrase alguno sobre el que se pudiera hacer traba, por lo que se practicaron las necesarias averiguaciones con resultado negativo y habiéndose dada traslado al Fondo de Garantía Salarial, para que instase la práctica de las diligencias que a su derecho conviniere y ha transcurrido el plazo sin haberlo realizado.

2.—Que en la tramitación de esta ejecución se han observado las prescripciones legales.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Que acreditado en autos, a medio de prueba practicada, la carencia total de bienes, propiedad de la ejecutada, sobre los que traba embargo para hacer efectivas las responsabilidades derivadas de los presentes autos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 204, de la Ley de Procedimiento Laboral y no habiendo solicitado el Fondo de Garantía Salarial la práctica de diligencia, procede, en consecuencia, declarar insolvente provisional a la empresa condenada en las presentes actuaciones, por no encontrarse bienes suficientes en los que hacer traba y embargo, sin perjuicio de proceder contra la misma si en su día fueran hallados.

III DECLARO

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Arias Hernández, S. L., por la cantidad de 269.627 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto cabe recurso de reposición, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Arias Hernández, S. L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente en León, a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, doy fe.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado. 10933

Magistratura de Trabajo NUMERO CUATRO DE LEON CON SEDE EN PONFERRADA

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 631/88, seguidos a instancia de D. Eduardo Leite Conceição, D. Antonio Luis Leite da Conceição y don José Manuel Leite da Conceição, representados por el Letrado don Andrés Reguera Calleja, contra la Empresa Minas Josefita, S. L., y el Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, en los que se ha dictado sentencia 1.008/88, cuya parte dispositiva dice:

“Fallo: Que estimando la demanda en lo necesario, debo condenar y condeno a la empresa demandada, a que abone a los actores las cantidades siguientes: a don Eduardo Leite da Conceição 311.752 pesetas; a don Antonio Luis Leite da Conceição 321.266 pesetas y a don José Manuel Leite da Conceição la de 277.034 pesetas; todas ellas líquidas e incrementadas con el 10 por 100 de interés por mora, en el cómputo anual, desde el 2-3-88.—Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días.—Se hace saber a las partes, que para recurrir salvo que sean trabajadores o sus causahabientes o hayan obtenido beneficio de justicia gratuita, deberán: Acreditar ante esta Magistratura, haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe “Fondo de Anticipos Reintegrables sobre sentencias recurridas de la Magistratura de Trabajo número cuatro de León”, la can-

tividad objeto de la condena. Se deberá además consignar un depósito de 2.500 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León, sucursal de Ponferrada, Plaza Lazúrtegui, con el número 20/53598/3, bajo el epígrafe "Recursos de Suplicación".

Y para que sirva de notificación en legal forma a la entidad demandada la Empresa Minas Josefita, Sociedad Limitada, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada, a doce de diciembre de 1988.—El Magistrado de Trabajo: José Manuel Martínez Illade.—El Secretario (ilegible).
10822

**

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 613/88, seguidos a instancia de don Bonifacio Téllez Villegas y don Juan Carlos Martínez Torres contra don Enrique González Díez y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, en los que se ha dictado sentencia número 1.001/88, cuya parte dispositiva dice:

"Fallo: Que estimando la demanda en lo necesario, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a Bonifacio Téllez Villegas la cantidad de 429.309 pesetas y a Juan Carlos Martínez Torres la de 477.545 pesetas.—Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días.—Se hace saber a las partes, que para recurrir salvo que sean trabajadores o sus casahabientes o hayan obtenido beneficio de justicia gratuita, deberán: Acreditar ante esta Magistratura haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe "Fondo de Anticipos Reintegrables sobre sentencias recurridas de la Magistratura de Trabajo número cuatro de León", la cantidad objeto de la condena. Se deberá además consignar un depósito de 2.500 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León, sucursal de Ponferrada, Plaza Lazúrtegui, con el número 20/53598/3, bajo el epígrafe "Recursos de Suplicación".

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado don Enrique González Díez, en ignorado paradero actualmente, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada, a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado de Trabajo, José Manuel Martínez Illade.—El Secretario (ilegible).
10821

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León, con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 139/88, dimanante de los autos número 480/88, instados por Santos García Fernández, contra Mantenimientos del Bierzo, S. A., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. Quintela Rodríguez.

Providencia.—Magistrado: Señor Martínez Illade.—En Ponferrada, a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. Dada cuenta, conforme al artículo 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Mantenimientos del Bierzo, S. A., vecino de Ponferrada, calle Isidro Rueda, 18 y en su consecuencia, regístrese y necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 64.037 pesetas en concepto de principal y la de 6.403 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma. Práctiquese lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—José R. Quintela Rodríguez.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa ejecutada Mantenimientos del Bierzo, Sociedad Anónima, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, fecha anterior.

Firmado: J. M. Martínez Illade.—J. R. Quintela Rodríguez.
10744

**

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.624/88, seguidos a instancia de Eloy Hagas Parras, contra Minas Josefita y otros sobre invalidez, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 27 de octubre próximo a las 12,20 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Minas Josefita actualmente en paradero ignorado, expido el pre-

sente en Ponferrada, a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—José Ramón Quintela Rodríguez.—Rubricado.
10819

**

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.622/88, seguidos a instancia de Florindo Carvalho Marques, contra Minas Josefita, S. L., y otros, sobre cantidad, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 27 de octubre próximo a las 12,45 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Minas Josefita, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—José Ramón Quintela Rodríguez. Rubricado.
10820

**

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León, con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 50/86, seguidos a instancia de don Abel Gago Arias, contra INSS y Tesorería, Mutua General de Seguros y Carbones del Sil, S. A., sobre incapacidad permanente absoluta, se ha propuesto la siguiente:

"Propuesta.—Secretario: Sr. Quintela Rodríguez.

Providencia.—Magistrado: Señor Martínez Illade.—Ponferrada, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Dada cuenta: por recibido el anterior exhorto del Tribunal Supremo, en unión de los autos que refiere y certificación de la resolución de los mismos recaída guárdese y cúmplase lo en aquélla ordenado, acusándose su recibo y notificando a las partes la indicada resolución.—Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.—Lo dispone Su Señoría que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Rubricado."

Y para que sirva de notificación en forma a Carbones del Sil, S. A., actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: D. José-Manuel Martínez Illade.—D. José-R. Quintela Rodríguez.
10921